



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CECILIA CURICO JORDAN
DEMANDADO: RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA
RADICADO: 910013184001-2009-00220-00

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte del señor RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA en su calidad de demandado, solicitando que se levanten las medidas cautelares de retención de las cesantías ante "CajaHonor", ordenado por este Despacho.

De acuerdo a lo anterior y verificado que el demandado se encuentra pensionado, se logra establecer que con la pensión que percibe se encuentran garantizados los alimentos de sus hijos, razón por la cual el despacho procederá a levantar la medida cautelar decretada sobre las cesantías.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

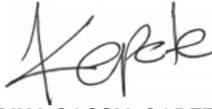
ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que reposa sobre las cesantías del señor RUBINSTEIN CUELLAR CACHAYA identificado con la C.C. No. 6.565.490, decretadas en el asunto de la referencia.

Por secretaría ofíciase a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía "CAJAHONOR" dando a conocer la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 23 DE JUNIO DE 2023 se notifica
la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.